3-1-102452 PA MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – COI-1364 de 2021-MINDEPORTE	COMITÉ FIDUCIARIO No. 32
CIUDAD Y FECHA:	**LUGAR:**
Bogotá D.C., Del 5 de mayo de 2022	Sesión Virtual
HORA INICIO 05:00 PM	**HORA FINALIZACIÓN: 06:00 P.M.**

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO				
Nombre	**Cargo**	**Entidad**	**Calidad**	**Asistencia y Voto**
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Principal	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente de Planeación	FINDETER	Principal	Virtual
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Principal	Virtual
Fabián Darío Romero	Director de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte	MINDEPORTE	Voz pero sin voto	Virtual
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO				
Nombre	**Cargo**	**Entidad**	**Asistencia**	
Laura Motato	Profesional Especializado	BBVA Fiduciaria	Virtual	

INVITADOS			
Nombre	**Cargo**	**Entidad**	**Asistencia**
Edimer Esneyder Franco	Asesor de Planeación de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora - Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional Jefatura de Contratación Derivada y de Liquidaciones	FINDETER	Virtual
Mabel Rojas Morales	Profesional Jefatura de Contratación Derivada y de Liquidaciones Contratista	FINDETER	Virtual
Wilmar Sepúlveda Díaz	Gerente de Infraestructura	FINDETER	Virtual
Diana Margarita Barrera Cruz	Contratista- Asesor	MINDEPORTE	Virtual
Edgar David Muñoz	Profesional Especializado- Coordinador GIT infraestructura	MINDEPORTE	Virtual
Leslie Diahann Martinez Luque	Asesor	MINDEPORTE	Virtual
Mayra Chacon	Profesional	BBVA AM	Virtual
Jurly Castro	Profesional Especializado	BBVA AM	Virtual
Lorena García	Abogada Senior	BBVA AM	Virtual
Yaneth Maya	Abogada Senior	BBVA AM	Virtual

ORDEN DEL DIA

A. Verificación del quórum.

B. Lectura y aprobación del orden del día.

B.1 Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-O-028-2022** cuyo objeto es: **CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CIENCIAS DEL DEPORTE-CCD EN EL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO EN BOGOTÁ D.C.",** al proponente **CONSORCIO DEPORTIVO BOGOTÁ**".

C. Proposiciones y varios

DESARROLLO ORDEN DEL DIA

A. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

A las 5:00 p.m. del día 05 de mayo de 2022, la funcionaria de BBVA Asset Management, Laura Motato, en su calidad de Secretaria del Comité Fiduciario, convocó a Comité Fiduciario Virtual y finalizada la sesión se verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través de correo electrónico existiendo quórum suficiente para deliberar, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, en su numeral 2.2.1 del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER del Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-102452 de 2021 para el desarrollo del contrato interadministrativo No. COI-1364 de 2021- Ministerio del Deporte.

B. APROBACIÓN

B.1. Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-O-028-2022 cuyo objeto es: CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CIENCIAS DEL DEPORTE-CCD EN EL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO EN BOGOTÁ D.C.", al proponente CONSORCIO DEPORTIVO BOGOTÁ".

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) - SELECCIÓN DE CONTRATISTA

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

PROGRAMA: ASISTENCIA TÉCNICA MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-028-2022

OBJETO: CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CIENCIAS DEL DEPORTE-CCD EN EL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO EN BOGOTÁ D.C."

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo general del Contrato es de **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de

inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato.

PRESUPUESTO: MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.437.702.487,00), M/CTE, Incluido AIU, IVA sobre utilidad, todos los costos, gastos, honorarios, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual**,** incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado ((PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 DE 2021, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-1364 de 2021, numeral 4.5.10 **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO** del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AT MINDEPORTE, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 de 2021- CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-1364 de 2021**, se tiene que:

*"**FINDETER** será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera de las propuestas. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** administrado por **BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA**, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada."*

(…)

*El Comité Fiduciario del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER. (..)*

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico*: "d) Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad de las propuestas presentadas en el marco de los procesos de selección, y la adjudicación de la contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas que elabore FINDETER. En relación con estos aspectos, el MINISTERIO tendrá voz, pero no voto."*

Asu vez el numeral 2.2.5.1., literal b) Ibídem, establece como función del Comité Fiduciario: "*b) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo. (…)*

Recomendación que presenta la Jefatura de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día veinticinco (25) de abril de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron siete (07) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1.	**CONSORCIO TEOCIVIL** Representantes del consorcio SALIM JACOB NADER MOHREZ C.C. No. 1.026.296.648 (principal) JUAN CARLOS DÍAZ MARCHENA	Integrante No. 1 CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 78.695.529 Porcentaje de Participación: 51% Integrante No. 2 GERARDO ANTONIO DE LA CONCEPCIÓN HODEG

	C.C. No. 1.125.278.669 (suplente)	PARRA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 6.882.477 Porcentaje de Participación: 49%
2.	**CONSORCIO DEPORTIVO BOGOTÁ** Representantes del consorcio JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA C.C. 92.525.570 (principal)	Integrante No. 1 JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA No. IDENTIFICACIÓN CC. 92.525.570 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2 CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S. MET-CONCIVIL S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 812.004.943-4 Porcentaje de Participación: 50%
3.	**SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S.** Representantes del consorcio JOSÉ RICARDO VALENCIA MARTINEZ C.C. 79.334.943 (principal) JORGE ENRIQUE VALENCIA MARTINEZ C.C. 79.390.868 (suplente)	
4.	**CONSORCIO HINCCO** Representantes del consorcio HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO C.C. 12.754.374 (principal)	Integrante No. 1 HINCCO S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 900.993.835-8 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal: HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 12.754.374 Integrante No. 2 HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO No. IDENTIFICACIÓN C.C. 12.754.374 Porcentaje de Participación: 50%
5.	**SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.** Representantes del consorcio FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ C.C. 4.266.600 (principal) CRISTIAN DAVID SANCHEZ TORRES C.C. No. 1.014.251.071 (suplente)	
6.	**CONSORCIO C&S 22** Representantes del consorcio HECTOR ANDRÉS CORTES VARGAS	Integrante No. 1 GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 830.147.136-6 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal: HECTOR ANDRES CORTES VARGAS No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 80.513.544

	C.C. 80.513.544 (principal) JULIO CESAR RAMIREZ HERRERA CC. No. 11.228.556 (suplente)	Integrante No. 2 SYCO INGENIERIA S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 900.687.434-6 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal: JULIO CESAR RAMIREZ HERRERA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 11.228.556
7.	**DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.** Representantes del consorcio CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ C.C. 39.620.686 (principal) PAULA KATHERINE TORRES RODRIGEZ CC. No. 1.020.818.665 (suplente)	

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

El día veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 84, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO TEOCIVIL	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
2	CONSORCIO DEPORTIVO BOGOTÁ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO HINCCO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO C&S 22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día veintinueve (29) de abril dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 87, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO TEOCIVIL	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
2	CONSORCIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
	DEPORTIVO BOGOTÁ				
3	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO HINCCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO C&S 22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO TEOCIVIL	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	CONSORCIO DEPORTIVO BOGOTÁ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	CONSORCIO HINCCO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
6	CONSORCIO C&S 22	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
7	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como consecuencia de la habilitación definitiva de cinco (05) proponentes, se realizó audiencia de apertura del Sobre No. 2, Propuesta Económica, el dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las 1:30 p.m.

De ésta manera el día tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 90 el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los proponentes que resultaron habilitados con el siguiente contenido y resultado.

"La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de ***cien (100) puntos,*** *resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

FACTOR DE CALIFICACIÓN	*PUNTAJE*
Evaluación Económica	*100 puntos*
TOTAL	*100 puntos*

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, "Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria,** de acuerdo con los rangos establecidos…" en los mencionados Términos.

Los proponentes **No. 3 SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S.**; **No. 4 CONSORCIO HINCCO** y **No. 6 CONSORCIO C&S 22** Son **RECHAZADOS**, toda vez que el valor unitario de algunos de los ítems ofertados son menores a los valores unitarios mínimos establecidos por la Entidad en el ANEXO 8- PRESUPUESTO DE OBRA (Adenda 2), incurriendo en la causal de rechazo 1.37.22 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, de los Términos de Referencia, que establece:

"(...) 1.37.22 Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto y sus etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa, así como también, cuando los valores unitarios ofertados, sean inferiores a los valores mínimos o superiores a los valores máximos establecidos en los términos de referencia (...)"

Para los efectos de la evaluación económica de los proponentes habilitados, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia que rige para el día tres (3) de mayo 2022 es de **CUATRO MIL CUATRO PESOS CON CERO SIETE CENTAVOS ($4.004,07);** en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA.**

Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

CONVOCATORIA: PAF-ATMINDEPORTE-O-028-2022

ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CIENCIAS DEL DEPORTE-CCD EN EL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO EN BOGOTÁ D.C

EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

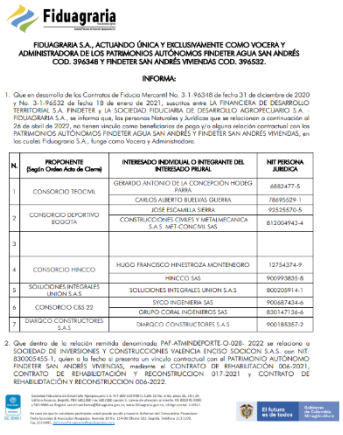
			Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Evaluación Económica		
1	PROPONENTE 2-CONSORCIO DEPORTIVO BOGOTA	$ 1.379.673.038,00	99,4766052	0,0000000	99,4766052
2	PROPONENTE 5-SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S	$ 1.394.191.299,00	98,9532105	0,0000000	98,9532105

Observación 1: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE 2-CONSORCIO DEPORTIVO BOGOTA con un puntaje de 99,4766052 y un valor ofertado de $ 1.379.673.038,00

6. El día tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022), se publicó el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), de conformidad con el cronograma establecido en los Términos de Referencia.

7. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5:00 p.m. del día cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022), período durante el cual se recibió una (1) observación, frente a la cual se expidió la respuesta correspondiente, sin que modificara el mencionado informe.

8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria BBVA, Fidupopular, Fiduagraria y Findeter así:



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

1. Que en desarrollo de los Contratos de Fiducia Mercantil No. 3-1-96348 de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3-1-96532 de fecha 18 de enero de 2021, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 26 de abril de 2022, no tienen vinculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los cuales Fiduagraria S.A., funge como Vocera y Administradora:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO TEOCVIL	GERARDO ANTONIO DE LA CONCEPCIÓN HODEG PARRA	6883477-5
		CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	78695029-1
2	CONSORCIO DEPORTIVO BOGOTA	JOSE ESCAMILLA SERRA	93525570-5
		CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S. MET-CONCIVIL SAS	812004942-4
3			
4	CONSORCIO HINCCO	HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	12754374-9
		HINCCO SAS	900993833-8
5	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S	800205914-1
6	CONSORCIO CSS 22	SYCO INGENIERIA SAS	900687434-6
		GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	830147736-6
7	DIARGCO CONSTRUCTORES S.A.S	DIARGCO CONSTRUCTORES S.A.S	900186387-2

2. Que dentro de la relación remitida denominado PAF-ATAINDEPORTE-O-028- 2022 se relaciono a SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S. con NIT. 830065455-1, quien a la fecha si presenta un vínculo contractual con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, mediante el CONTRATO DE REHABILITACIÓN 006-2021, CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCION 017-2021 y CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCION 006-2022.

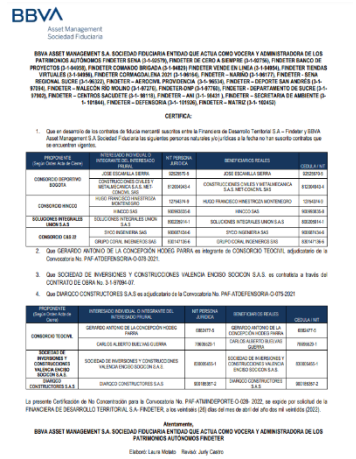


Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Viviescas - Jefe Administración de Negocios, Yoneth Santamaria Delgado - Professional Administración de Negocios y Andres Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, 9112 y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a, diana.lozada@fiduagraria.gov.co, yoneth.santamaria@fiduagraria.gov.co y andres.rubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,

DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andres Rubiano. Revisó: Yoneth Santamaria.



BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER ESNA (3-1-55179), FINDETER DE CESAR A SEMPRE (3-1-55736), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94050), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94020) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94094), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94098), FINDETER COMMACIAL ENA 2021 (3-1-98154), FINDETER – MARINO (3-1-96177), FINDETER – SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER – AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-A- 96154), FINDETER – DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97264), FINDETER – BALLICON 180 MOLINO (3-1-97271), FINDETER CNP (3-1-97780), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97863), FINDETER – CENTROS SACUDETE (3-1- 98119), FINDETER – ANI (3-1- 98481), FINDETER – SECRETARIA DE AMBIENTE (3-1- 101844), FINDETER – ESTENOGRAFIA (3-A- 101926), FINDETER – MATIZ (3-1- 102452)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA O NIT
CONSORCIO DEPORTIVO BOGOTA	JOSE ESCAMILLA SERRA	93525570-5	JOSE ESCAMILLA SERRA	93525570
	CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S. MET-CONCIVIL SAS	812004942-4	CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S. MET-CONCIVIL SAS	812004942-4
CONSORCIO HINCCO	HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	12754374-9	HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	12754374-9
	HINCCO SAS	900993833-8	HINCCO SAS	900993833-8
SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S	800205914-1	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S	800205914-1
CONSORCIO CSS 22	SYCO INGENIERIA SAS	900687434-6	SYCO INGENIERIA SAS	900687434-6
	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	830147736-6	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	830147736-6

2. Que GERARDO ANTONIO DE LA CONCEPCIÓN HODEG PARRA es integrante de CONSORCIO TEOCVIL adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-ATDEFENSORIA-O-078-2021.

3. Que SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S. es contratista a través del CONTRATO DE OBRA No. 3-1-97864-97.

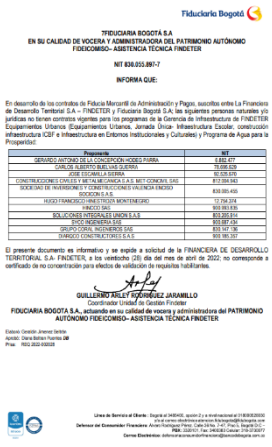
4. Que DIARGCO CONSTRUCTORES S.A.S es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-ATDEFENSORIA-O-075-2021

PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA O NIT
CONSORCIO TEOCVIL	GERARDO ANTONIO DE LA CONCEPCION HODEG PARRA	6883477-5	GERARDO ANTONIO DE LA CONCEPCION HODEG PARRA	6883477-5
	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	78695029-1	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	78695029-1
SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S	830065455-1	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S	830065455-1
DIARGCO CONSTRUCTORES S.A.S	DIARGCO CONSTRUCTORES S.A.S	900186387-2	DIARGCO CONSTRUCTORES S.A.S	900186387-2

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-ATAINDEPORTE-O-028- 2022, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER, a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil veintidos (2022).

Atentamente,
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

Elaboró: Laura Molato Revisó: Jurly Castro



Fiduciaria Bogotá

FIDUCIARIA BOGOTA S.A
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

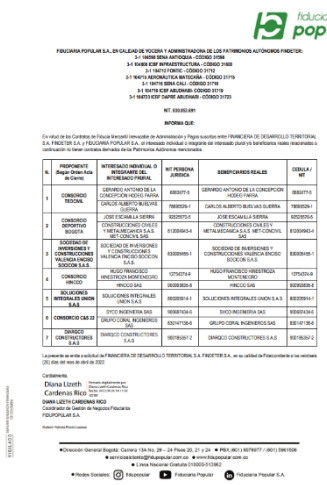
En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
GERARDO ANTONIO DE LA CONCEPCIÓN HODEG PARRA	6.883.477
CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	78.695.029
JOSE ESCAMILLA SERRA	93.525.570
CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S. MET-CONCIVIL SAS	812.004.942
SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S.	830.065.455
HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	12.754.374
HINCCO SAS	900.993.835
SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S	800.205.914
SYCO INGENIERIA SAS	900.687.434
GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	830.147.736
DIARGCO CONSTRUCTORES S.A.S	900.186.387

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los veintiocho (28) día del mes de abril de 2022, no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

GUILLERMO ARLET RODRIGUEZ JARAMILLO
Coordinador Unidad de Gestión Findeter
FIDUCIARIA BOGOTA S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Geraldin Jimenez Ortiz
Aprobó: Diana Bolivar Fuentes DB
Proc. 1602-2022-00008



FIDUCIARIA POPULAR S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER:

3-1-16056 SENA ANTIOQUIA - CÓDIGO 31566
3-1-16468 ICBF INFRAESTRUCTURA - CÓDIGO 31468
3-1-16672 FONTEL - CÓDIGO 31772
3-1-16473 AERONÁUTICA METROPOLITANA - CÓDIGO 31773
3-1-16770 SENA CALI - CÓDIGO 31870
3-1-16778 ICBF ARAUCANIA - CÓDIGO 31978
3-1-16773 ICBF SANTIAGO - CÓDIGO 31773

NIT. 830.052.691

INFORMA QUE:

En virtud de los Contratos de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos suscritos entre FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A. y FIDUCIARIA POPULAR S.A., el interesado individual o integrante del interesado plural y/o beneficiarios reales relacionados a continuación no tienen contratos derivados de los Patrimonios Autónomos mencionados.

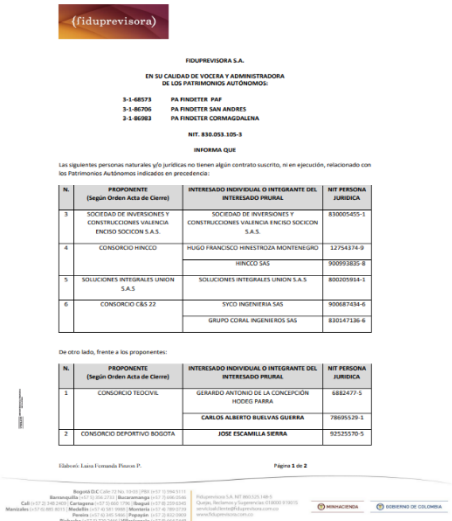
N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
1	CONSORCIO TEOCIVIL	GERARDO ANTONIO DE LA CONCEPCION HODEG PARRA	6882477-5	GERARDO ANTONIO DE LA CONCEPCION HODEG PARRA	6882477-5
		CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	78695529-1	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	78695529-1
2	CONSORCIO DEPORTIVO BOGOTA	JOSE ESCAMILLA SIERRA	92525570-5	JOSE ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
		CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S. MET-CONCIVIL SAS	812004943-4	CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S. MET-CONCIVIL SAS	812004943-4
3	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S.	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S.	830005455-1	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S.	830005455-1
4	CONSORCIO HINCCO	HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	12754374-9	HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	12754374-9
		HINCCO SAS	900931835-8	HINCCO SAS	900931835-8
5	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S	800205914-1	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S	800205914-1
6	CONSORCIO C&S 22	SYCO INGENIERIA SAS	900687434-6	SYCO INGENIERIA SAS	900687434-6
		GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	830147136-6	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	830147136-6
7	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	900185357-2	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	900185357-2

La presente se emite a solicitud de FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A., en su calidad de Fiduciante y los veintiseis (26) días del mes de abril de 2022.

Cordialmente,

Diana Lizeth Cardenas Rico

DIANA LIZETH CARDENAS RICO
Coordinador de Gestión de Negocios Fiduciarias
FIDUPOPULAR S.A.



FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen algún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
3	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S.	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S.	830005455-1
4	CONSORCIO HINCCO	HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	12754374-9
		HINCCO SAS	900931835-8
5	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S	800205914-1
6	CONSORCIO C&S 22	SYCO INGENIERIA SAS	900687434-6
		GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	830147136-6

De otro lado, frente a los proponentes:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO TEOCIVIL	GERARDO ANTONIO DE LA CONCEPCIÓN HODEG PARRA	6882477-5
		CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	78695529-1
2	CONSORCIO DEPORTIVO BOGOTA	**JOSE ESCAMILLA SIERRA**	92525570-5

Elaboró: Luisa Fernanda Pinzon P.

Página **1** de **2**



		CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S. MET-CONCIVIL SAS	812004943-4
7	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	**DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S**	900185357-2

Se ha identificado lo siguiente:

CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA: Conforma el CONSORCIO TEOCONSTRUCCIÓN, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-ICBF01-O-059-2021.

JOSE ESCAMILLA SIERRA: Es adjudicatario de las convocatorias PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021 y PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021.

DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S: Es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-065-2021.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2022.

HELBERT ALFONSO SÁNCHEZ GÓMEZ
COORDINADOR JURÍDICO -FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo **PA FINDETER**
NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-028- 2022

Elaboró: Luisa Fernanda Pinzon P.

Página **2** de **2**



FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
NIT 800.096.329-1
INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Jefatura de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. **PAF-ATMINDEPORTE-O-028-2022** adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A - **FINDETER**, la cual tiene como objeto: CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CIENCIAS DEL DEPORTE -CCD EN EL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO EN BOGOTÁ D.C", al 27 de abril de 2022 **NINGUNO** tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	CEDULA / NIT
1	**CONSORCIO TEOCIVIL**	GERARDO ANTONIO DE LA CONCEPCIÓN HODEG PARRA	6882477-5
1	**CONSORCIO TEOCIVIL**	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	78695529-1
2	**CONSORCIO DEPORTIVO BOGOTA**	JOSE ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
2	**CONSORCIO DEPORTIVO BOGOTA**	CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S. MET-CONCIVIL SAS	812004943-4
3	**SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S.**	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S.	830005455-1
4	**CONSORCIO HINCCO**	HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	12754374-9
4	**CONSORCIO HINCCO**	HINCCO SAS	900931835-8
5	**SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S**	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S	800205914-1
6	**CONSORCIO C&S 22**	SYCO INGENIERIA SAS	900687434-6
6	**CONSORCIO C&S 22**	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	830147136-6
7	**DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S**	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	900185357-2

El presente documento es informativo y se expide a los veintisiete (27) días del mes de abril del año 2022.

ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
Jefe de Contratación.

Elaboró: Angi Milena Romero Castañeda– Profesional Jefatura de Contratación
Revisó: Juan Eladio León Monjara - Profesional Jefatura de Contratación

Comprometidos con Colombia

9. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TREINTA Y OCHO PESOS ($1.379.673.038,00) M/CTE, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO DEPORTIVO BOGOTÁ	**$ 1.437.702.487,00**	**$ 1.379.673.038,00**	**$ 1.379.673.038,00**

10. En consecuencia, la adjudicación al proponente CONSORCIO DEPORTIVO BOGOTÁ, es por el valor total de su oferta económica, la cual asciende a la suma de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TREINTA Y OCHO PESOS ($1.379.673.038,00) M/CT, incluido AIU, IVA sobre utilidad, todos los costos, gastos, honorarios, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual**,** incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

11. COMITÉ TÉCNICO.

Durante el día 5 de mayo de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 69, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 69 del contrato interadministrativo COI-1364 de 2021.

12. RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 69 en sesión adelantada durante el día 5 de mayo de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-O-028-2022** cuyo objeto es: **CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CIENCIAS DEL DEPORTE-CCD EN EL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO EN BOGOTÁ D.C.",** al proponente **CONSORCIO DEPORTIVO BOGOTÁ**, representado por **JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.525.570, conformado por: **i) JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.525.570, con un porcentaje de participación de 50%; y **ii) CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S.**, identificada con NIT 812.004.943-4, representada legalmente por **MANLIO ROLANDO VIZCAYA MENDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.602.630, con un porcentaje de participación de 50%, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TREINTA Y OCHO PESOS ($1.379.673.038,00) M/CTE**, incluido AIU, IVA sobre utilidad, todos los costos, gastos, honorarios, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual**,** incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar..

Resultado de votación,

NOMBRE	SENTIDO DE VOTO
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Positivo
Juan José Oyuela Soler	Positivo
Fabian Darío Romero	Sin Voto

Nota: Según numeral 2.2. ÓRGANOS DE CONTRACTUALES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO – 2.2.5.1. COMITÉ FIDUCIARIO- FUNCIONES DEL COMITÉ FIDUCIARIO, numeral a) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad Para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo. Sobre este punto el MINISTERIO tendrá voz pero no voto.

De conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, numeral 2.2.1 COMITÉ FIDUCIARIO, que consagra (…) *El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad.*", una vez finalizada la sesión del comité, la secretaria del comité fiduciario verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través de correo electrónico, por lo que se confirma que la decisión fue tomada por la totalidad de los miembros.

Se da por terminada la sesión a las 06:00 p.m. del cinco (05) de mayo de 2022.

LILIANA ZAPATA BUSTAMANTE
Secretaria General
Presidente del Comité Fiduciario

LAURA MOTATO
Profesional Especializado
Secretaria Técnica del Comité Fiduciario

Elaboró: Laura Motato - BBVA Asset Management
Revisó: Paula Chiquillo- Coordinadora de contratación- Jefatura de Contratación –FINDETER.

Evidencia Votación:

[External] RE: Comité Fiduciario No.32 - P.A. MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER- FINDETER- MINDEPORTE(CORREO)-No. COI-1364 de 2021 Recibidos ×

JUAN JOSE OYUELA SOLER <JJOYUELA@findeter.gov.co> 17:47 (hace 1 hora)
para jurlyjazley.castro@bbva.com, Aura, CLAUDIA, CARLOS, DIEGO, dibarrera@mindeporte.gov.co, Edgar, EDIMER, faromero@mindeporte.gov.co, IVAN, INES, JUAN, JUAN, juandavid.gomez@bbva.com, mí, lemartinez@mindeporte.gov.co, LAURA, LUZ, LILIAN

Aprobado.

Cordial saludo,

Juan José Oyuela Soler
Vicepresidente Técnico Findeter

[External] RE: Comité Fiduciario No.32 - P.A. MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER- FINDETER- MINDEPORTE(CORREO)-No. COI-1364 de 2021 Recibidos ×

Fabian Dario Romero Moreno <Faromero@mindeporte.gov.co> 17:41 (hace 1 hora)
para jurlyjazley.castro@bbva.com, Aura, CLAUDIA, CARLOS, DIEGO, Diana, Edgar, eefranco@findeter.gov.co, IVAN, imalaverar@findeter.gov.co, jcmunoz@findeter.gov.co, JUAN, jjoyuela@findeter.gov.co, juandavid.gomez@bbva.com, mí, Leslie, lmpena@findet

Buenas tardes,
Sin observaciones

Cordialmente,

El deporte es de todos Mindeporte

Director de Recursos y Herramientas del SND
Dirección de Recursos y Herramientas del SND
Fabian Dario Romero Moreno
e-mail: faromero@mindeporte.gov.co
Tel: (+57) 4377030
Línea Gratuita Nacional 01 8000 910 237
Dirección: Av. 68 No 55-65
www.mindeporte.gov.co

[External] RE: Comité Fiduciario No.32 - P.A. MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER- FINDETER- MINDEPORTE(CORREO)-No. COI-1364 de 2021 Recibidos ×

De: LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE <LMZAPATA@findeter.gov.co>
Enviado: jueves, 5 de mayo de 2022 5:47 p. m.
Para: JUAN JOSE OYUELA SOLER <JJOYUELA@findeter.gov.co>; jurlyjazley.castro@bbva.com <jurlyjazley.castro@bbva.com>; Aura Elvira Gomez Martinez <augomez@mindeporte.gov.co>; CLAUDIA JOHANNA RODRIGUEZ GUALDRON <cjrodriguez@findeter.gov.co>; CARLOS RENE TOVAR OLIVEROS <CRTOVAR@findeter.gov.co>; DIEGO FERNANDO LOPEZ MORENO <DFLOPEZ@findeterco.onmicrosoft.com>; Diana Margarita Barrera Cruz <dibarrera@mindeporte.gov.co>; Edgar Muñoz David <Edmunoz@mindeporte.gov.co>; EDIMER ESNEYDER FRANCO MARTINEZ <EEFRANCO@findeter.gov.co>; Fabian Dario Romero Moreno <Faromero@mindeporte.gov.co>; IVAN ALIRIO RAMIREZ RUSINQUE <IARAMIREZ@findeter.gov.co>; INES MALAVERA RODRIGUEZ <IMALAVERAR@findeter.gov.co>; JUAN CARLOS MUÑOZ ORTIZ <JCMUNOZ@findeter.gov.co>; JUAN CARLOS PERDOMO SUNZA <JCPERDOMO@findeter.gov.co>; juandavid.gomez@bbva.com <juandavid.gomez@bbva.com>; lauracamila.motato.contractor@bbva.com <lauracamila.motato.contractor@bbva.com>; Leslie Diahann Martinez Luque <lemartinez@mindeporte.gov.co>; LAURA MERCEDES PEÑA RODRIGUEZ <LMPENA@findeter.gov.co>; LUZ MARINA SANJUAN DURAN <LMSANJUAN@findeter.gov.co>; LORENA GARCIA GALINDO <lorena.garcia.galindo@bbva.com>; mayraalexandra.chacon@bbva.com <mayraalexandra.chacon@bbva.com>; MARGARITA GUTIERREZ GOMEZ <MGUTIERREZ@findeter.gov.co>; Oficina Jurídica <oficinajuridica@mindeporte.gov.co>; SONIA MAGALY SANCHEZ CUEVAS <SMSANCHEZ@findeter.gov.co>; WILMAR ENRIQUE SEPULVEDA DIAZ <WESEPULVEDA@findeter.gov.co>; yanethpatricia.maya@bbva.com <yanethpatricia.maya@bbva.com>
Asunto: Re: Comité Fiduciario No.32 - P.A. MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER- FINDETER- MINDEPORTE(CORREO)-No. COI-1364 de 2021

aprobado

[External] RE: Comité Fiduciario No.32 - P.A. MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER- FINDETER- MINDEPORTE(CORREO)-No. COI-1364 de 2021 Recibidos ×

LAURA MERCEDES PEÑA RODRIGUEZ <LMPENA@findeter.gov.co> 17:43 (hace 1 hora)
para CLAUDIA, CARLOS, DIEGO, EDIMER, IVAN, INES, JUAN, JUAN, JUAN, LUZ, LILIANA, MARGARITA, SONIA, WILMAR, Fabian, jurlyjazley.castro@bbva.com, Aura, Diana, Edgar, juandavid.gomez@bbva.com, mí, Leslie, LORENA, mayraalexandra.chacon@bbva.

Buenas tardes:

Doy aprobación al punto remitido.